

INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que el apoderado de la parte actora aportó las diligencias de notificación personal, igualmente solicita oficiar a la NUEVA EPS para obtener la información de contacto de la demandada. Va para decidir

Manizales, 15 de noviembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EFIGÁS S.A
DEMANDADO:	BEATRIZ ELENA AGUDELO ESTRADA
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00659-00

Se agregan al expediente los anteriores memoriales presentados por el apoderado de la parte demandante, sin trámite alguno, toda vez que la demanda se encuentra terminada por desistimiento tácito decretado en auto del 17 de octubre de 2023 notificado en estado del 18 de octubre de 2023 y archivado definitivamente.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 166 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761f7c27c4651c324c811c332d77b33ac10a43fd5e9651f9f30793d9226c944c**

Documento generado en 15/11/2023 11:45:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>